



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

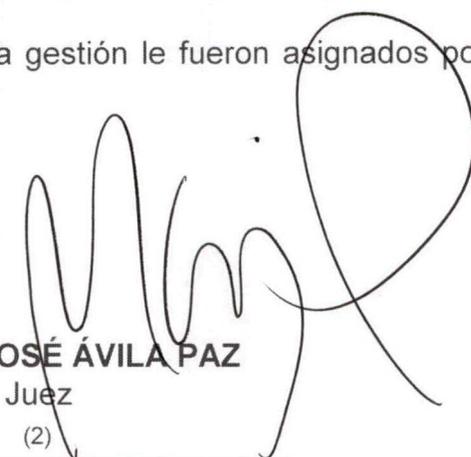
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0756.

Como el abogado designado por auto del 10 de septiembre pasado (fl. 92), no compareció al proceso, se le releva, para designar como curador Ad-Litem del demandado **Juan de Dios Camargo Ramírez** al abogado **Pablo Enrique Rodríguez Cortes** identificado con la T.P. No. 44.03218 del CSJ, localizado en la carrera calle 18 No. 6-56 Piso 9° de Bogotá o, al E-Mail: subgerencia@protegerlegal.co

Recuérdese, que los gastos por la gestión le fueron asignados por auto del 2 de marzo de 2021 (fl. 83).

Notifíquese y Cúmplase.


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación	
en el Estado No.	1410
Hoy	29 NOV 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	

Rago./

95



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

74

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 6 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0756.

Teniendo en cuenta que del certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1233223, allegado el 24 de septiembre pasado, se advierte que el acreedor hipotecario referido en la anotación 6 continúa en cabeza de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, bajo los apremios de que trata el artículo 317 del CGP., se requiere a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, proceda conforme lo ordenado en autos, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito.

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 149
Hoy 29 NOV 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./